

Quilmes, 18 de diciembre de 2002

VISTO la Resolución (C.D.) N° 051/01 por la que se crearon las Comisiones Asesoras Transitorias del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los artículos y anexos de la Resolución del VISTO, se fijó la duración de las Comisiones Asesoras Transitorias.

Que durante el año que transcurrió todas las Comisiones funcionaron productivamente, generando informes y propuestas tendientes a fortalecer la planificación, la ejecución y la evaluación de las políticas y líneas de acción del Departamento de Ciencias Sociales, en el marco de un modelo de gestión basado en la dirección estratégica y sobre los ejes propuestos de excelencia académica y eficiencia operativa.

Que es atribución de este Consejo Departamental crear Comisiones Transitorias y, en la medida que lo crea así conveniente, prorrogar su duración.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la duración de las Comisiones Asesoras Transitorias de Directores de Carrera, de Coordinadores de Area, de Gestión Académica y de Vinculación y Transferencia con los mismos objetivos, funciones,

atribuciones, estructura y funcionamiento fijados en la Resolución que las creó, por el término de un año desde su vencimiento.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resolución (C.D.) N° 051/02

Firmado por: Carlos Greco

Director del Departamento de Ciencias Sociales.